

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 30 DE MAYO DE 1972

NÚM. 124

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en León, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, comprendidos en el número dos del artículo 28 del Decreto 2684/71 de 5 de noviembre.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Director General (ilegible).

3129 Núm. 1229.—220,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1971

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de

esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1971, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 25 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo.
Algadefe.
Alija del Infantado.
Almanza.
Antigua (La).
Ardón.
Arganza.
Astorga.
Balboa.
Barjas.
Barrios de Luna (Los).
Barrios de Salas (Los).
Bembibre.
Benavides.
Bercianos del Páramo.
Bercianos del Real Camino.
Berlanga del Bierzo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Borrenes.
Brazuelo.
Burgo Ranero (El).
Burón.
Bustillo del Páramo.
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campazas.
Campo de Villavidel.
Camponaraya.
Canalejas.
Candín.
Cármenes.
Carracedelo.

Carrizo.
Carrocera.
Carucedo.
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de la Valduerna.
Castrillo de los Polvazares.
Castrocalbón.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Castropodame.
Castrotierra.
Cea.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cimanes del Tejal.
Cistierna.
Congosto.
Corullón.
Crémenes.
Cubillas de los Oteros.
Cubillas de Rueda.
Cubillos del Sil.
Destriana.
Encinedo.
Ercina (La).
Escobar de Campos.
Fabero.
Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Galleguillos de Campos.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Hospital de Orbigo.
Igüeña.
Izagre.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Laguna Dalga.
Lucillo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Mansilla de las Mulas.
Mansilla Mayor.
Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Matallana.

Matanza.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Noceda.
Oencia.
Omañas (Las).
Onzonilla.
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Palacios de la Valduerna.
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Pedrosa del Rey.
Peranzanes.
Pobladura de Pelayo García.
Pola de Gordón (La).
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Prado de la Guzpeña.
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Puebla de Lillo.

3148

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infrac. núm. 265, de Liq. 190 y Requerimiento núm. 60/72, a la Empresa Eduardo Morán Laguna, con domicilio en Villavidel.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Eduardo Morán Laguna, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 3069

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infrac. núm. 263, de Liquidación 188 y Rqto. 58/72, a la Empresa Eufrasio López Llorente, con domicilio en Campo de Villavidel.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Eufrasio López Llorente, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 3067

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la zona de concentración de CEBANICO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969 que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 2 de mayo de 1972, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de concentración o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 19 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial, (ilegible).

3090

Núm. 1219.—374,00 ptas.

ANUNCIO

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación, el siguiente expediente:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.444	SAN ANTONIO	39	Plomo	Castrillo de Cabrera	D. Manuel Merelles Rivas y D. Rosendo Pinillas Fernández

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.
León, 17 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

CANCELACION

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación, por no haber solicitado el pase a concepción de explotación.

Número	Nombre del permiso	Has	Mineral	Término Municipal	Interesado
13.269	«GARPA SEGUNDA»	100	Carbón	Murias de Paredes	D. Manuel Pablos Pérez

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en la Sección de Minas de esta Delegación.
León, 26 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

3164

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de reconstrucción de pared de cerramiento en el ángulo Norte del Cementerio Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 212.779,10 ptas.
Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 2.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones, 2982

Núm. 1186.—264,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de tapia de cerramiento en la ampliación del Cementerio municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.903.303,46 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 38.100,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto

del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3063 Núm. 1204.—264,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D.^a Felicidad Rodríguez García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado la legalización de la industria de un molino hidráulico de cereales, con emplazamiento en Villabalter.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

2893 Núm. 1220.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

La Pola de Gordón

A los efectos del artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por plazo de quince días, previa la adopción del pertinente acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, la cesión gratuita al Estado, Ministerio de Educación y Ciencia, de parte de un edificio, que comprende los dos locales de la planta baja a la derecha entrando, y dependencias anejas, denominado «Escuela Vieja», en Santa Lucía, calle de Victor Fernández, con destino a la instalación

de una Biblioteca Pública Municipal.

Los antecedentes del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón a 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 3141

Ayuntamiento de San Emiliano

El presupuesto extraordinario número 2, confeccionado para llevar a efecto el alcantarillado en la localidad de San Emiliano, se halla expuesto en Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 24 de mayo de 1972. Al Alcalde (ilegible). 3145

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para el suministro de ochenta toneladas métricas de carbón de antracita, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 19 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julián García. 3102

Ayuntamiento de Astorga

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público la cuenta general de patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, y durante el plazo de quince días pueden los interesados examinarla y formular contra la misma los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 18 de mayo de 1972.—El Alcalde. 3106

**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se saca a licitación, mediante concurso, la explotación y construcción de edificio de bar restaurante en el Complejo Polideportivo y Piscina municipal climatizada de esta ciudad de Astorga.

No hay determinado tipo de licitación, por lo que cada licitante deberá prestar memoria y boceto de la construcción y memoria valorada de dicha construcción y elementos de que conste, la cual será supervisada posteriormente por el Arquitecto Municipal.

El tiempo de duración del contrato será proporcional a la inversión real realizada en la proporción de 10 años por cada millón de inversión revertiendo a la propiedad municipal a la expiración del plazo de adjudicación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento en las horas de oficina durante el plazo de

veinte días, durante los cuales podrán ser presentadas las plicas o proposiciones, en dicha Secretaría.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva de 30.000.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formulario:

Don, vecino de, con domicilio en, informado del pliego de condiciones para la construcción y explotación de bar restaurante en el Complejo Polideportivo Municipal de la ciudad de Astorga, se compromete a la construcción del edificio y a la explotación del mismo según consta en la Memoria explicativa, la valorada y boceto que se acompaña, estimando que la inversión a realizar, sin perjuicio de la supervisión y valoración de los técnicos municipales asciende a la cantidad de pesetas, por lo que estima que la duración del contrato debe ser por tiempo de, comprometiéndose asimismo a cumplir las disposiciones laborales, y declarando no hallarse el dicente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente de cumplirse los 20 hábiles desde el siguiente a la publicación última de los *Boletines Oficiales* de la provincia o del Estado, a las doce de la mañana en la Sala Capitular del Ayuntamiento, si fuere hábil, en otro caso al siguiente día hábil.

Astorga, 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

3128 Núm. 1233.—396,00 ptas

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León), por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Alumbrado público de San Justo de la Vega, San Román de la Vega, Nistal y Celada», en dicho término municipal.

a) *Objeto y tipo.*—Instalación de alumbrado público en las localidades de San Justo de la Vega, San Román de la Vega, Nistal y Celada, sobre el tipo de licitación de 2.281.169 pesetas.

b) *Duración del contrato.*—Cuatro meses a partir de la formalización del acta de replanteo.—El pago de la construcción se realizará contra certificaciones expedidas por el Director de obra.

c) *Documentación.*—El proyecto técnico, con su memoria, planos y condiciones técnicas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) *Garantías.*—Se constituirán en la Depositaria de Fondos de este

Ayuntamiento o Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, en la siguiente cuantía:

Provisional, 57.029 pesetas.

Definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

g) *Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.*—Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados: El primero con el lema «Documentación para optar al concurso-subasta de las obras de ALUMBRADO PUBLICO de las localidades del Ayuntamiento de San Justo de la Vega», y contendrá los siguientes documentos: Resguardo de la garantía provisional; declaración jurada que acredite la no incapacidad ni incompatibilidad según determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado si obra con poder de otra persona; justificación de tener establecimiento abierto; domicilio o representación a distancia inferior a 70 kilómetros de este término; declaración jurada de haber realizado obras de alumbrado similares en esta provincia o en un radio de acción no superior a 200 kilómetros;

y carnet de empresa o responsabilidad. El segundo sobre con el lema «Proposición económica para optar al concurso-subasta de obras de alumbrado público en las localidades del Ayuntamiento de San Justo de la Vega», contendrá la proposición debidamente firmada.

Con independencia de los dos pliegos anteriores, presentará cada licitador en un paquete debidamente cerrado y lacrado muestras de material a emplear de cables, luminarias, brazos, palomillas, armario de mando automático de alumbrado con sus aparatos, según proyecto, reactancias con tres tensiones y esquema o croquis de la columna a emplear.

h) *Lugar, día y hora en que se se verificará la apertura de plicas.*—En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de plicas, a las doce horas se verificará la apertura de pliegos de «Referencias», y mediante informes técnicos se seleccionarán los que sean admitidos.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de pliegos de oferta «Económica», que se efectuará dentro de los diez días siguientes.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en la calle, n.º

con Documento Nacional de Identidad n.º expedido en el ... de de en nombre propio (o en el de , cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del anuncio publicado en el *B. O. del Estado* n.º de fecha , así como del proyecto con todos sus documentos, suscrito por el Perito industrial D. Andrés de la Iglesia Pérez, pliego de condiciones a las que ha de ajustarse la ejecución de las obras expresadas, se compromete a realizar y llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción al citado proyecto, pliego y el compromiso ofrecido en el sobre subtítulo «Referencias», por la cantidad total de (en letra y número) pesetas.

San Justo de la Vega, 2 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3074 Núm. 1227.—682,00 ptas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos, durante el plazo de quince días, en que podrán ser examinados y formalizadas reclamaciones contra los mismos, a partir de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia:

1.º Presupuesto extraordinario de alcantarillado de San Román de la Vega.

2.º Relaciones de propietarios obligados al pago de contribuciones especiales para la misma obra.

San Justo de la Vega, 20 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3072

Para la percepción de contribuciones especiales por la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad de Nistal, teniendo en cuenta que la mayor parte de las aportaciones por la primera entrega se hallan ingresadas, se fijan los siguientes plazos:

Primera entrega: Hasta el día 25 de junio próximo.

Segunda entrega: Hasta el día 30 de junio próximo.

Las cuotas serán ingresadas en la sucursal del Banco de Santander de Astorga, en la cuenta de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio hasta las fechas indicadas sin recargo alguno.

Transcurridos los plazos fijados incurrirán los morosos en el apremio reglamentario del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se abonan las cuotas dentro de los diez siguientes a la finalización de los períodos señalados.

San Justo de la Vega, 10 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2958

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Por D. Walfrido Ramos López, actuando en su propio nombre, se ha

solicitado la licencia municipal para establecer una industria o actividad de «Taller de vulcanizado de neumáticos de automóviles, camiones y tractores agrícolas, con emplazamiento en esta población, Plaza de Santa Cruz, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 22 de mayo de 1972.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.

3104 Núm. 1225.—143,00 ptas.

Por D. Antolín Rodríguez Cuesta, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria o actividad de «Venta al por menor de huevos, carnes de aves, aves, caza y preparados», con emplazamiento en esta población, Plaza del Generalísimo, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.

3105 Núm. 1226.—132,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Villanueva de las Manzanas 3039
La Ercina 3140
Valderas 3165

CUENTAS

Boñar, Cuentas generales de presupuestos extraordinarios aprobados en los años 1955 y 1960 para la realización de diversas obras municipales.—15 días y 8 más. 2906

Boñar, Cuentas generales de presupuestos ordinarios y cuentas de administración del patrimonio del Ayuntamiento desaparecido de Vegamián, de los ejercicios de 1959 a 1967, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 2907

Villacé, Cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2925

Santa Colomba de Curueño, Cuentas general de presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2954

Rodiezmo-Villamanin, Cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, liquidación de presupuesto, correspondientes a los años de 1959 a 1970, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 2955

Rodiezmo-Villamanin, Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2957

Valdepiélago, Cuentas de presupuestos, de patrimonio y de valores, de los años 1959, 1960 y 1961,—15 días y 8 más. 2964

Cimanes de la Vega, Cuentas de administración del patrimonio y generales del presupuesto ordinario correspondientes a los ejercicios de 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968.—15 días y 8 más. 2983

Palacios del Sil, Cuentas general del presupuesto ordinario, general del presupuesto extraordinario y la de administración del patrimonio, todas ellas del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 3007

Matanza de los Oteros, Cuentas general de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los años 1969 a 1971, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 3017

Villanueva de las Manzanas, Cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971. 15 días. 3039

Priaranza del Bierzo, Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores auxiliares e independientes, de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes a los años 1959 y 1960.—15 días. 3040

Toral de los Guzmanes, Cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 3042

Villabraz, Cuentas generales de los presupuestos, administración del pa-

- trmonio y de valores independientes y auxiliares, de los años del 1959 al 1971, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 3073
- Predrosa del Rey, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971, cuentas general, valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio.—15 días y 8 más. 3100
- San Esteban de Valdeza, Cuentas generales de presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares, de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 3103
- Valdevimbre, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1963 y cuentas de la administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968.—15 días. 3124
- Prado de la Guzpeña, Cuenta general del presupuesto extraordinario de 1955, Escuela de Prado.—15 días y 8 más. 3127
- Valderrey, Cuentas general del presupuesto, valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, referidas a los ejercicios de 1959 a 1968, ambos imclusive.—15 días y 8 más. 3143
- EXPEDIENTES DE CREDITO**
- Salamón, Expediente de modificaciones de créditos núm. 1/72 en el presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 2937
- Cimanes de la Vega, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1972 en el presupuesto ordinario vigente. 15 días. 2938
- Balboa, Expediente de habilitación de crédito núm. 1 con cargo al superávit dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 2992
- Quintana del Castillo, Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1972, señalado con el núm. 1.—15 días. 3008
- Quintana del Castillo, Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario núm. 3 de 1971, señalado con el núm. 1.—15 días. 3008
- Matallana de Torio, Expediente número 1/1972 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos por un importe de 850.981 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3031
- PADRONES**
- Matallana de Torio, Padrones sobre riquezas rústica y urbana y el de arbitrios varios, para el año 1972.—15 días. 3031
- San Pedro Bercianos, Padrones de los arbitrios municipales sobre rústica y

urbana, prorrogados, para el actual ejercicio.—15 días. 3037

Valdemora, Padrón general de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1972, y que comprende las cuotas proporcionales de los aprovechamientos de sus bienes patrimoniales.—15 días. 3041

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Robledo de la Valduerna	3070
Castrovega de Valmadrigal	3101
Velilla de la Tercia	3107
Millaró	3108
Ventosilla	3109
Villanueva de la Tercia	3110
Rodiezmo	3139
Pobladura de Yuso	3146
Redelga de la Valduerna	3171
La Antigua	3172
Cazanuecos	3173
Ribera de Grajal	3174
Grajal de Ribera	3175

CUENTAS

Velilla de la Tercia, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.	3107
Millaró, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.	3108
Ventosilla, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.	3109
Villanueva de la Tercia, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más.	3110
Rodiezmo, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.	3139
Ardón, Cuentas del presupuesto ordinario y del patrimonio de la Junta, correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más.	3144

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.
Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo n.º 191/1972, de los que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad "Carrocerías Metálicas Castellanas, S. A.", domiciliada en San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigido por el Letrado don Adriano de Paz, contra don José Ranea Ortega, mayor de edad, casado, industrial - propietario de "Empresa Ranea" y vecino de Archidona (Málaga), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 75.062 pesetas de principal, intereses y costas, y,

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don José Ranea Ortega, vecino de Archidona (Málaga), y con su producto pago total al ejecutante "Carrocerías Metálicas Castellanas, S. A.", de las setenta y cinco mil setenta y dos pesetas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las cambiales y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo. 3115 Núm. 1224.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 143 de 1971, seguidos a instancia de la Compañía mercantil anónima "Maquinaria y Automoción, S. A." (MICHAlSA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Magín Fernández López, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y otro, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes muebles embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Pegaso matrícula LE-35.656. Tasado pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-39.328. Tasado pericialmente en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Un camión marca Pegaso matrícula LE-35.080. Tasado pericialmente en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veintidós de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá verificarse a calidad de poder cederlo a un tercero y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Ramiro Fuente García, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Ponferrada, calle Alférez Provisional, número 17, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3132 Núm. 1230.—374,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles. Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hagó saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 301 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Estarta y Ecenarro, S. A., con domicilio en Elgoibar (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez, y defendida por el Letrado D. Juan Manuel Re-

vuelta de Fuentes, contra D. Manuel Montoya Pinedo, mayor de edad, vecino de Sabero, sobre reclamación de catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Estarta y Ecenarro, S. A., contra D. Manuel Montoya Pinedo, en reclamación de catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Montoya Pinedo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.

3130 Núm. 1231.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por daños contra Florentino Rodil Oya, vecino de Bembibre, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 88/72.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicios y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, D.C. 6. ^a	300
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	100
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	115
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	50
9. ^a —Honorarios del Perito	250
10. ^a —Salidas del Juzgado de Torre, D. C. 4. ^a	400
11. ^a —Al perjudicado	513
12. ^a —Multas	500
Total pesetas	2.413

De las cuales resulta responsable Florentino Rodil Oya, que estuvo domiciliado en Bembibre, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 15 de mayo de 1972.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3025 Núm. 1192.—242,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido contra los esposos Eduardo de Sousa Baptista y María del Carmen Asunción Alvarez, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 7/72.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos Disposición Común 6. ^a	400
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	150
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	133
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	100
9. ^a —Salida Juzgado de Torre, D. C. 4. ^a	200
10. ^a —Indemnización a la lesionada	750
11. ^a —Multas	200
12. ^a —Por daños	500
13. ^a —Honorarios de Perito	50
Total pesetas	2.668

De las cuales resultan responsables los esposos Eduardo de Sousa Baptista y María del Carmen Asunción Alvarez por mitad, dichos esposos estuvieron domiciliados en Toreno, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3026 Núm. 1193.—275,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 63 de 1972, seguido a ins-

tancia de don Amador Zotes Barreira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, contra don Felicísimo Vallejo Murciego, también mayor de edad, casado y vecino que fue de Laguna de Negrillos, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, dictó la resolución que contiene los particulares siguientes:

"Auto.—La Bañeza, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. S. S.ª, ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por parte al Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de don Amador Zotes Barreira, de las circunstancias expresadas, a virtud del poder que presenta y que le será devuelto, conforme interesa previo testimonio que del mismo dejará el autorizante en el lugar adecuado. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, al demandado don Felicísimo Vallejo Murciego, mayor de edad, casado y vecino que fue de Laguna de Negrillos, y hoy ausente y en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en este juicio, emplazamiento que, por no ser conocido el domicilio de dicho demandado, se llevará a efecto por medio de edictos que se publicarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría; y en cuanto al primer otro-sí, oportunamente se acordará.

De cuenta y riesgo del acreedor y previa constitución por el mismo, y aprobación, de fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por veintidós mil pesetas, para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse, se decreta el embargo preventivo de los bienes del deudor don Felicísimo Vallejo Murciego en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de ciento diez mil pesetas, que se reclaman como principal, embargo que se llevará a efecto sin oír al deudor ni admitirle en el acto recurso alguno, pero suspendiéndole si pagare, consignare o diere fianza suficiente a responder de dicha suma; y para llevar a efecto la diligencia se da comisión al Agente Judicial, asistido del autorizante, sirviéndole de mandamiento en forma este auto, y debiendo guardar en la traba el orden y formalidades legales. En virtud de hallarse ausente y en ignorado paradero don Felicísimo Vallejo Murciego, notifíquesele oportunamente esta particularidad mediante los edictos acordados librar. — Lo mandó y firma el señor don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y

su partido, doy fe.—E. de la Fuente.—Ante mí: Manuel Javato.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Felicísimo Vallejo Murciego, por el término y a los fines acordados en la resolución de que se ha hecho mérito, libro la presente en La Bañeza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Javato.

3184 Núm. 1248.—517,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 103/72, seguidos a instancia de D. Miguel Franco Amigo, contra Gumersindo González Quintana y otro, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día ocho de junio, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Gumersindo González Quintana, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 3162

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 633/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Evangelino Varela Martínez, asistido del Letrado D. Francisco Centeno, de otra como demandada AKRON, S. L., no compareciente en juicio sobre despido, y

Fallo; Que, estimando la demanda deducida por el actor Evangelino Varela Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido de aquél de que fue objeto el 10 de abril último, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada AKRON, S. L., a que le readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, y hasta en la que éste tenga lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días,

previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas, caso de ser recurrente la demandada.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3133

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Barrio de la Puente, de las Aguas del Río Valle Gordo

De conformidad con lo que preceptúan la vigente Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes citada, que los proyectos de su aprobación se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de cada mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Murias de Paredes y local de reuniones de la Junta Vecinal de Barrio de la Puente, a los efectos de su examen y poder formular contra ellos reclamaciones, por quienes lo pudiesen estimar conveniente.

Barrio de la Puente, 21 de mayo de 1972.—El Presidente, Abilio Galán.

3123 Núm. 1235.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, el día cuatro del próximo junio, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de dicha tarde y día en segunda, si procediere, con el fin de tratar y resolver sobre los asuntos que se detallan en el artículo 54 de las Ordenanzas, y a continuación, ruegos y preguntas.

Quintanas de Rueda, 19 de mayo de 1972.—El Presidente de la Comunidad, José García.

3119 Núm. 1236.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972